

muerto por S.E.; y en su virtud acordaron sub-
mitirle. y mediante la imposibilidad de
firmarse a quel carta vacante q. se re-

Se unio al libro
de oficio vaxo
el N.º 32

quien por otra Superioridad por el estado en
q. se encuentran los libros de la secretaria acordaron

se remitiesen los
Estados de B. de T. de
n. y Capellanias
vacantes con oficio
q. apaxere al N.º 76
copiador de ellos

q. no se ha podido poner en claro may q. lo q.
asentada de las listas paradas por el (olator) J. Juan
Waim q. la cobranza de los atrasos se forme con
arreglo a ellas el estado de cuenta. y se remita ala

Exma Diputacion Prov. por el (orden) de m. proximo
Asi mismo se dio cuenta de la circular de la Exma de

La circular q.
se cita de 5 de ella
yo se unio al li-
bro de oficio
vaxo el N.º 33
y se contesto de
gun apaxere
al N.º 74 del li-
bro copiador
de oficio =

la Diputacion Provincial fha veinte y seis de Mayo de
que se cita en el (orden) N.º 226 juicio de
Vladimir del estado acordado por S.E. en el
las trece del mismo mes de los bienes correspondien-
tes a las parroquias, hermandades y San Juan; y a
quien acordaron sus (orden): Se diga a la Exma
Diputacion Provincial no pueda este Ayuntamiento

mandar que el estado por quanto los papales, libros
y demas documentos de los conventos de esta
villa q. son los unicos establecimientos q. hay en
esta villa de los q. abta la circular sus
por los quales debiera firmarse etc.

